

El Semanario de *Cuca*

PARA INICIAR LA SEMANA INFORMADO

Me quedan 3 meses para ponerme en forma antes de que acabe el año



@impuestosconbotas



www.impuestosconbotas.com



“Eres el promedio de las cinco
personas con las que pasas más
tiempo”

Jim Rohn.

@impuestosconbotas



www.impuestosconbotas.com

EL RUB SE FUE PARA EL 2023

El pasado 28 de septiembre la DIAN publicó la Resolución 1240 por medio de la cual modificó 2 artículos de la Resolución 164 de 2021.

Resolución 1240

Hoy hablaremos con un Rubertologo, experto en RUB.



A más tardar, a más tardar 🎵🎵



¿Qué quiere decir con "a más tardar"?



Ya no es OBLIGATORIO el suministro de información, las nuevas fechas LÍMITES son 31 de julio de 2023, pero esa es una fecha máxima, SE PUEDE HACER ANTES.



Resolución 164

@impuestosconbotas



www.impuestosconbotas.com

PROCEDIMIENTO DE UNA DECLARACIÓN DE RETENCIÓN INEFICAZ

¿Estás trabajando en el cierre?



¡Noo como crees! estoy pegando laminitas al panini.



Aprovechando que tienes tanto tiempo ¿Por qué la DIAN me dice que "corrija" una declaración de retención ineficaz? ¿No debo presentarla extemporánea?



Porque esa declaración no produce efectos para tí, pero si para la DIAN.



Explicame con plastilinas por favor.



La DIAN no puede "bajar" la declaración ineficaz porque esa presta merito ejecutivo, con esa te puede cobrar.



PROCEDIMIENTO DE UNA DECLARACIÓN DE RETENCIÓN INEFICAZ

¿Cómo así?



¿Tu declaración de retención quedó ineficaz como lo indica el 580-1?



Sí, se presentó sin pago y no se pagó después de los 2 meses y tampoco tenía saldo a favor el cliente...



Listo, lo que procede es que presentes nuevamente la declaración liquidando extemporaneidad.



Eso es lo que no entiendo, ¿Por qué la DIAN me dice que lo haga por corrección?



Porque técnicamente es la única forma posible, ingresa por corrección pero liquidada sanción de extemporaneidad. PUNTO.



¡DEBES ESCUCHAR EL 6TO CAPÍTULO DEL PODCAST!



@impuestosconbotas



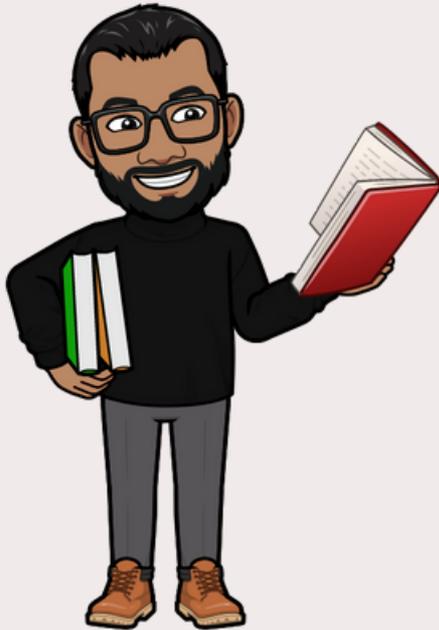
www.impuestosconbotas.com

EL RETO DE LA SEMANA

¡CADA SEMANA TENDREMOS UN RETO!

A nadar se aprende nadando, a bailar bailando y a leer leyendo.

EL RESTO DE LA SEMANA ES:



1. Debes leer este concepto DIAN: DESCARGAR
2. Debes publicar en tus redes la evidencia de que hiciste el reto, puedes hacerlo publicando una imagen o videos de tus apuntes etiquetando a @impuestosconbotas
3. El plazo para realizar el reto es desde hoy lunes 3 de OCTUBRE hasta el domingo 9 de OCTUBRE.
4. ¡Vamos a crear el habito de leer al menos una sentencia por semana!

DESDE HOY, TENDREMOS CADA LUNES UN VIDEO INSTAGRAM CON LOS COMENTARIOS DEL RETO DE LA SEMANA ANTERIOR, TOMA TUS APUNTES PARA QUE COMPARES LOS COMENTARIOS.

@impuestosconbotas



www.impuestosconbotas.com

LOS DOS ÚLTIMOS CURSOS DEL AÑO EN LA ESCUELA



Ampliamos hasta hoy el precio de lanzamiento, mañana tendrá un valor superior.

[VER DETALLE](#)



Ya está disponible, encuentras 2 formas de pago.

[VER DETALLE](#)





@impuestosconbotas

